FUNDAMENTOS

Atento el expediente n° 770/2008 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se "Declara a los Legisladores del Congreso de la Nación dar tratamiento al proyecto de ley tramitado por expediente 2144-D-2007, cuyo fin es la exención del Impuesto a las Ganancias de los profesionales, técnicos, auxiliares y personal de nivel operativo dependientes del Sistema de Salud Pública nacional, provincial o municipal," y que fuera aprobado en la sesión de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el día 20 de junio del 2008 como "Declaración n° 69/2008 P.P".

Por ello;

Autora: Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, Legisladora Magdalena Odarda

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 69/2008 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2008 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Parlamento
PATAGONICO

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

DECLARA

Artículo 1°: A los Legisladores del Congreso de la Nación dar tratamiento al proyecto de Ley tramitado por expediente 2144-D-2007, cuyo fin es la exención del Impuesto a las Ganancias de los profesionales, técnicos, auxiliares y personal de nivel operativo dependientes del Sistema de Salud Pública nacional, provincial o municipal, que perciban remuneraciones por realizar actividades extraordinarias y de obligaciones, destinadas a atender situaciones de urgencia o emergencia.

Artículo 2° : Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional; al Congreso de la Nación y a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Raúl GARCIA
ente
PARLAMENTO PATAGONICO

Carlos Alberto LORENZO
Secretario
PARLAMENTO PATAGONICO

Diputada Rosa Rosario

DADA EN LA SESIÓN DE LOS DÍAS 19 y 20 de JUNIO DE 2008

PUERTO MADRYN

DECLARACIÓN N° 069/08"P.P"